

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

1. OBJETIVO

Ajustar el marco normativo del Plan Parcial adoptado, ya sea en área urbana o de expansión, para modificar algunas y/o todas las directrices y parámetros que orientarán el desarrollo físico del territorio, los aprovechamientos y la utilización del suelo de acuerdo con lo reglamentado en las disposiciones de orden nacional y al Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la recepción de la radicación legal y en debida forma de la propuesta completa de ajuste a Plan Parcial adoptado presentada por una persona Natural o Jurídica y finaliza con la expedición del decreto de adopción.

El alcance del ajuste se reglamenta en lo dispuesto en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.4.1.3.1 Expedición del decreto de adopción del plan parcial, del Decreto Nacional 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, que establece:

"(...)

PARÁGRAFO. El ajuste de planes parciales, en caso de requerirse, se efectuará teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan. La solicitud de determinantes únicamente se podrá circunscribir a los aspectos sobre los cuales se solicite de manera expresa y escrita la modificación, y se sustentarán en la misma reglamentación con que fue aprobado el plan parcial, salvo que los interesados manifiesten lo contrario."

3. RESPONSABLE

La Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría de Planeación es competente para acompañar el proceso de ajuste de Plan Parcial adoptado con el apoyo de un profesional especializado asignado.

4. DEFINICIONES¹

En el marco del presente trámite se tendrán en cuenta las siguientes definiciones tomadas del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones, así:

4.1. Aprovechamiento del suelo o aprovechamiento urbanístico. Es el número de metros cuadrados de edificación para un determinado uso que la norma urbanística autoriza en un predio.

¹ Definición tomada del Decreto Nacional 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*, parte 2, título 1, artículo 2.2.1.1. Definiciones.

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

- 4.2. Aprovechamiento urbanístico básico.** Es el beneficio urbanístico que indica la superficie máxima construible, según usos para suelo urbano y de expansión, a que tienen derecho los propietarios, en forma proporcional a su participación en las cargas locales.
- 4.3. Aprovechamiento urbanístico adicional.** Es la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico, según los usos establecidos, a que tienen derecho los propietarios cuando participen en las cargas generales.
- 4.4. Área bruta.** Es el área total del predio o predios objeto de la licencia de urbanización o delimitado(s) por un plan parcial.
- 4.5. Área de actividad.** Partes del territorio de los municipios o distritos que deben ser delimitadas en la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial y para las cuales se establece el régimen de usos en función de la estructura urbana definida por el modelo de ocupación del territorio. Son áreas de actividad entre otras, la residencial, comercial, de servicios, industrial, institucional o dotacional y mixta.
- 4.6. Áreas de cesión pública obligatoria en actuaciones de urbanización en suelo urbano y de expansión urbana.** Son cargas locales de la urbanización y comprenden las áreas de terreno con destino a la construcción de redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos, vías locales, equipamientos colectivos y espacio público para parques y zonas verdes que se deben transferir a los municipios y distritos para que se incorporen al espacio público, como contraprestación a los derechos de construcción y desarrollo que se otorgan en las licencias de urbanización.
- 4.7. Área neta urbanizable.** Es el área resultante de descontar del área bruta, las áreas para la localización de la infraestructura para el sistema vial principal y de transporte, las redes primarias de servicios públicos domiciliarios y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.
- 4.8. Área útil.** Es el área resultante de restarle al área neta urbanizable, el área correspondiente a las zonas de cesión obligatoria para vías locales, espacio público y equipamientos propios de la urbanización.
- 4.9. Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos.** Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público certifica la posibilidad técnica de conectar un predio o predios objeto de licencia urbanística a las redes matrices de servicios públicos existentes. Dicho acto tendrá una vigencia mínima de dos (2) años para que con base en él se tramite la licencia de urbanización.
- 4.10. Cesión obligatoria.** Es la enajenación gratuita de tierras en favor de la entidad territorial correspondiente, que da en contraprestación a la autorización para urbanizar o parcelar.
- 4.11. Efecto de plusvalía.** Es el incremento en el precio del suelo, resultado de las acciones urbanísticas de que tratan los artículos 74, 75, 76, 77 y 87 de la Ley 388 de 1997.

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

- 4.12. Equipamiento.** Áreas, edificaciones e instalaciones de uso público o privado, destinadas a proveer a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio.
- 4.13. Factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.** Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público establece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que dentro de procesos de urbanización que se adelante mediante el trámite de plan parcial permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, atendiendo el reparto equitativo de cargas y beneficios. Dicha factibilidad tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años. Una vez concedida la factibilidad no se podrá negar la disponibilidad inmediata del servicio, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con las condiciones técnicas exigidas por la empresa de servicios al momento de otorgar la factibilidad.
- 4.14. Índice de construcción:** Es el número máximo de veces que la superficie de un terreno puede convertirse por definición normativa en área construida, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total de un predio.
- 4.15. Índice de ocupación:** Es la proporción del área de suelo que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del predio.
- 4.16. Plan de Ordenamiento Territorial:** El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal o distrital. Comprende el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
- 4.17. Plan Parcial (PP):** Es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la Ley 388 de 1997. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, así como las obligaciones de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos, que permitirán la ejecución asociada de los proyectos específicos de urbanización y construcción de los terrenos incluidos en su ámbito de planificación.
- 4.18. Tratamientos urbanísticos.** Son las determinaciones del plan de ordenamiento territorial, que, atendiendo las características físicas de cada zona considerada, establecen en función de las mismas las normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado del territorio para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana. Son tratamientos urbanísticos el de desarrollo, renovación urbana, consolidación, conservación y mejoramiento integral.

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

- 4.19. Tratamiento Urbanístico de Desarrollo.** Son las determinaciones del componente urbano del plan de ordenamiento territorial o de los instrumentos que lo desarrollen y complementen que regulan la urbanización de predios urbanizables no urbanizados en suelo urbano o de expansión urbana.
- 4.20. Tratamiento de Renovación Urbana.** Son las determinaciones del componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, que están encaminadas a recuperar y/o transformar las áreas ya desarrolladas de las ciudades, entre otros fines, para, detener los procesos de deterioro físico y ambiental de los centros urbanos; promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente; impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otros usos, o garantizar la conveniente rehabilitación de los bienes históricos y culturales, todo con miras a una utilización más eficiente de los inmuebles urbanos y con mayor beneficio para la comunidad. Este tratamiento podrá desarrollarse mediante las modalidades de reactivación y redesarrollo.
- 4.21. Vecinos.** Para todos los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 9a de 1989, se entiende por vecinos a los propietarios, a los poseedores y a los tenedores de todos los predios colindantes sin distinción alguna.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 5.1** La Secretaría de Planeación define el horizonte del desarrollo de la ciudad con el fin de continuar aplicando su experticia en el desarrollo de la normatividad, facilitando la ejecución de actuaciones urbanas integrales en el territorio para lograr que, a través de los instrumentos de planificación, gestión y financiación, los ciudadanos puedan contar con un territorio apto para el ejercicio de sus actividades y mejoramiento de la calidad de vida.
- 5.2** Enmarca todas las actividades en los principios de transparencia, equidad e imparcialidad.
- 5.3** Promueve y profundiza de manera efectiva, los mecanismos de articulación y cooperación con la administración Municipal, las demás identidades del orden municipal, departamento y nacional a fin de fortalecer la capacidad del municipio para el cumplimiento de su misión.
- 5.4** Cumplir con los requerimientos normativos del orden nacional en materia de ordenamiento, y con los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, en la formulación y adopción de los Planes Parciales del suelo urbano y de expansión Urbana.
- 5.5** Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, en el proceso de revisión de los Planes Parciales formulados de iniciativa privada, pública o mixta, radicados en la Secretaría de Planeación Municipal.

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, los pasos y requisitos que se deben cumplir para el ajuste de un Plan Parcial adoptado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente:

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
I. Recibir las solicitudes del Proyecto de ajuste a plan parcial adoptado			
1	Recibir la solicitud de Ajuste a plan parcial adoptado (Persona natural o jurídica) en la ventanilla única.		
2	Revisar si la radicación cumple con los requisitos solicitados y de Ley: a. Formato de radicación para la solicitud de ajuste a plan parcial adoptado, debidamente diligenciado (Original y fotocopia) b. Anexos estipulados en el artículo 2.2.4.1.1.7 Formulación y radicación del proyecto de ajuste a plan parcial adoptado del Decreto 1077 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya, que de igual manera, se encuentran descritos en el formato de radicación.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	EDEFO- 048 solicitud de ajuste de un plan parcial adoptado
3	Comunicar al solicitante los requisitos e información faltante, en caso de que aplique.		
4	Devolver la solicitud al usuario, indicando las causas de la devolución, en caso de que aplique.		
5	Recibir la solicitud en caso de que el usuario insista en radicar la solicitud incompleta.		
6	Radicar y cargar documentos en el aplicativo SIIFWEB.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Radicación en el SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
7	Asignar la solicitud con sus soportes al profesional de la Secretaría de Planeación encargado del trámite, en el SIIFWEB y en físico.		Reparto en el Módulo de Gestión Documental del Aplicativo SIIFWEB
II. Verificar que la información aportada, cumpla con los términos de Ley y esté completa			
8	Verificar que la información y/o documentación aportada por el solicitante esté completa y sea la adecuada.		
9	Verificar el alcance del ajuste según lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.4.1.3.1 Expedición del decreto de adopción del plan parcial, del Decreto Nacional 1077 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya, que establece: "(...) <i>El ajuste de planes parciales, en caso de requerirse, se</i>	Profesional Especializado	Documentos aportados por el solicitante

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	<i>efectuará teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan. La solicitud de determinantes únicamente se podrá circunscribir a los aspectos sobre los cuales se solicite de manera expresa y escrita la modificación, y se sustentarán en la misma"</i>		
10	Informar por escrito al solicitante sobre la información y/o documentación faltante dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes contados a partir de su notificación, en caso de que aplique.		Formato Provisional de Oficio
11	Revisar si antes de vencerse el plazo concedido para completar la información o documentación requerida, el peticionario solicitó prórroga hasta por un término igual al inicial, en caso de que aplique.		Prórroga por el solicitante
12	Verificar si el solicitante cumplió con los requerimientos de la información y/o documentación faltante, en caso de que aplique.		Documentos aportados por el solicitante revisados
III. Realizar el desistimiento tácito si el peticionario no completa la información faltante o actualiza la que no cumple con los términos de Ley			
13	Decretar el desistimiento tácito y el archivo del expediente, si el solicitante no completó la información. Lo anterior, mediante la elaboración del acto administrativo motivado.	Abogado encargado	Acto Administrativo
14	Enviar acto administrativo para firma.		
15	Revisar y firmar el acto administrativo.	Subsecretario de Planeación Territorial	
16	Citar al solicitante para notificación personal del Acto Administrativo que decreta el desistimiento tácito. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto administrativo.	Abogado encargado	Documento de Notificación
17	Notificar personalmente al solicitante sobre el acto administrativo mediante el cual se le informa que se dará por desistido el trámite.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos	
18	Realizar la notificación por aviso si la notificación personal no se llevó a cabo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del acto administrativo.		
19	Archivar expediente.	Técnico de Archivo	Expediente
20	Estudiar información y realizar reparto de temas a los servidores públicos y contratistas que intervienen en la revisión de los planes parciales, en los términos que establece el PARÁGRAFO del artículo 2.2.4.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya, que	Profesional Especializado	Asignación a funcionario encargado del trámite

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	establece: "(...) El ajuste de planes parciales, en caso de requerirse, se efectuará teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan. La solicitud de determinantes únicamente se podrá circunscribir a los aspectos sobre los cuales se solicite de manera expresa y escrita la modificación, y se sustentarán en la misma"		
IV. Realizar Convocatoria Pública con los requisitos de Ley			
21	Elaborar convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes para que conozcan la propuesta del ajuste a plan parcial adoptado en los términos del Capítulo V del Título III de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que conozcan la propuesta y expresen sus recomendaciones y observaciones, y el oficio dirigido al peticionario donde se solicita la publicación en un medio de comunicación masivo la convocatoria.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
22	Remitir para la revisión y visto bueno del Subsecretario de Planificación Territorial la convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes.		
23	Revisar la convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes.	Subsecretario de Planeación Territorial	Documento de convocatoria pública
24	Enviar para revisión y firma del Secretario de Planeación la convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes.		
25	Firmar la convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes para que conozcan la propuesta del ajuste a plan parcial adoptado y el oficio dirigido al peticionario donde se solicita la publicación en un medio de comunicación masivo la convocatoria.	Secretario de Planeación	
26	Publicar en la página web de la Alcaldía, en la instancia de Planeación Municipal la convocatoria pública y las fechas de publicación.	Subsecretario de Planeación Territorial	Publicación en página Web
V. Conocer por parte de los propietarios y vecinos colindantes sus recomendaciones y observaciones al ajuste a plan parcial adoptado			
27	Recibir por parte de los propietarios y vecinos colindantes las recomendaciones y observaciones al ajuste a plan parcial adoptado, para poder dar inicio al trámite respectivo.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Recomendaciones y Observaciones

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
28	Elaborar notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos competentes según sea el caso, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Nota Interna y/o de Oficio
29	Remitir para la revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos competentes según sea el caso, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del ajuste a plan parcial adoptado.		
30	Revisar las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del ajuste a plan parcial adoptado.	Subsecretario de Planeación Territorial	Notas Internas u oficios de solicitud de pronunciamiento
31	Revisar las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del ajuste a plan parcial adoptado.	Secretario de Planeación	
32	Firmar las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos competentes según sea el caso, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del ajuste a plan parcial adoptado.		
33	Enviar a través del SiifWeb las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos competentes, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	
34	Recibir los pronunciamientos de las autoridades u organismos competentes según sea el caso, los conceptos sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del ajuste a plan parcial adoptado para poder dar inicio al trámite respectivo.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Pronunciamiento de autoridades u organismos competentes

La impresión de este documento es una Copia No Controlada

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
VI. Realizar el informe técnico para que el peticionario realice las correcciones que le corresponden por única vez			
35	Elaborar los conceptos correspondientes de acuerdo a los temas solicitados para la revisión del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
36	Recopilar los conceptos de todos los servidores públicos y contratistas de todos los temas.		
37	Remitir para la revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Informe Técnico Jurídico
38	Revisar el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de ajuste a plan parcial adoptado.	Subsecretario de Planeación Territorial	
39	Revisar el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de ajuste a plan parcial adoptado.	Secretario de Planeación	
40	Firmar el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de ajuste a plan parcial adoptado.		
41	Enviar al peticionario, el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de ajuste a plan parcial adoptado para que realice los ajustes respectivos por única vez y presente el Proyecto de ajuste a plan parcial adoptado corregido.	Profesional Especializado	Informe técnico jurídico cargado al SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
VII. Asegurar que la solicitud cumpla con los requisitos formales y correcciones			
42	Recibir al Usuario el Proyecto de ajuste a plan parcial adoptado corregido para poder dar inicio al trámite respectivo. Para la aprobación del proyecto de ajuste a plan parcial adoptado, se contará con un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación del proyecto, prorrogables por treinta (30) días hábiles más por una sola vez.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Radicado en Ventanilla única
43	Enviar la solicitud relacionada con sus anexos organizados al profesional encargado.	Auxiliar Administrativo	Solicitud cargada en el SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
44	Verificar que el solicitante haya corregido el Proyecto de ajuste a plan parcial adoptado, de acuerdo con las observaciones que se hicieron por parte de la Secretaría de Planeación.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
45	Verificar si existen observaciones y recomendaciones adicionales de parte de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del ajuste a plan parcial adoptado. Las respuestas a estas, y las anteriores, se deben consolidar en el acto que resuelve sobre la viabilidad de la propuesta.		Registro SIIFWEB

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
VIII. Resolver mediante Resolución la no viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado, en caso que aplique			
46	Proyectar la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Resolución
47	Remitir para la revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		Resolución
48	Revisar la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Subsecretario de Planeación Territorial	
49	Revisar la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Secretario de Planeación	
50	Firmar la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		
51	Numerar y sacar copia de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Resolución
IX. Notificar al solicitante la Resolución por la cual se determina la no viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado, en caso que aplique			
52	Elaborar oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
53	Remitir para revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial el oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		Documento de citación
54	Revisar el oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Subsecretario de Planeación Territorial	
55	Revisar el oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Secretario de Planeación	
56	Firmar el oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		
57	Citar al solicitante para notificación personal del Acto Administrativo. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto administrativo.	Profesional Especializado	Cargar al SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
58	Notificar personalmente al solicitante sobre el acto administrativo, mediante el cual se informa sobre la viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos	Recibido de la Notificación

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
59	Realizar la notificación por aviso si la notificación personal no se llevó a cabo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del acto administrativo. Se entrega además, una copia íntegra al solicitante, del acto administrativo.		Recibido de la Resolución
X. Atender las reclamaciones o recursos de reposición interpuestos contra la Resolución por la cual se determina la no viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado, en caso que aplique			
60	Verificar si se interpusieron recursos de ley dentro del término de 10 días siguientes a la notificación, contra la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Subsecretario de Planeación Territorial	Solicitud (Radicación en Ventanilla Única)
61	Recibir el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		
62	Enviar al profesional el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		Recurso de reposición
63	Resolver el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Resolución
64	Elaborar oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes, de ser necesario.		Formato Provisional de Oficio
65	Remitir para revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, los oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes.		Oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición
66	Revisar los oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes.		
67	Firmar los oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes.	Secretario de Planeación	
68	Enviar a través del SiifWeb, los oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes.	Profesional Especializado	Oficios cargados en el SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
69	Recibir la información de los servidores públicos y contratistas encargados o de las autoridades u organismos competentes para poder resolver el recurso de reposición interpuesto.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Radicado en Ventanilla única

La impresión de este documento es una Copia No Controlada

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	
70	Recopilar información sobre el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado, de los servidores públicos y de las autoridades u organismos competentes, según sea el caso.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio	
71	Elaborar concepto del recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.			
72	Elaborar Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		Formato Provisional de Resolución	
73	Remitir para visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, la Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.			
74	Revisar la Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Subsecretario de Planeación Territorial	Resolución	
75	Revisar la Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Secretario de Planeación		
76	Firmar la Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.			
77	Numerar y sacar copia de la Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado		
78	Entregar al solicitante la resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado, y repetir los pasos 57 al 59.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos		
79	Verificar si se resolvió a conformidad del solicitante el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Secretario de Planeación		Solicitud (Radicación en Ventanilla Única)
80	Verificar si se interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación.			

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	
81	Recopilar información sobre el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Alcalde Municipal	Formato Provisional de Resolución	
82	Resolver el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado, en el término de 2 meses. De no resolver en el término y no pronunciarse, se entiende resuelto por silencio administrativo.		Formato Provisional de Oficio	
83	Elaborar Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		Resolución	
84	Firmar la Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		Formato Provisional de Oficio	
85	Numerar y sacar copia de la Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		Técnico de Archivo	Expediente
86	Entregar al solicitante la resolución que resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado, y repetir los pasos 56 al 58.			
87	Archivar la Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.			
XI. Realizar Resolución de Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado				
88	Proyectar la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Resolución	
89	Remitir para revisión y firma del Subsecretario de Planeación Territorial la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Subsecretario de Planeación Territorial		
90	Revisar la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.			
91	Revisar la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Secretario de Planeación	Resolución	
92	Firmar la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.			
93	Numerar y sacar copia de la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado		

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
XII. Notificar al solicitante el concepto de viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado			
94	Realizar oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Formato provisional de Oficio
95	Remitir para revisión y firma del Subsecretario de Planeación Territorial el oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		
96	Revisar el oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Subsecretario de Planeación Territorial	Oficio de citación
97	Revisar el oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.	Secretario de Planeación	
98	Firmar el oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del ajuste a plan parcial adoptado.		
99	Citar al solicitante para notificación personal del Acto Administrativo. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto administrativo.	Profesional Especializado	Oficio de citación cargado en el SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
100	Notificar personalmente al solicitante sobre el acto administrativo mediante el cual se le informa el acto administrativo.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos	Notificación
101	Realizar la notificación por aviso si la notificación personal no se llevó a cabo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del acto administrativo. Se entrega además, una copia íntegra al solicitante, del acto administrativo.		
XIII. Someter a consideración de la Autoridad Ambiental el ajuste a plan parcial adoptado, en caso que aplique			
102	Determinar si el ajuste a plan parcial adoptado requiere concertación con la autoridad ambiental.	Subsecretario de Planeación Territorial	Revisar las disposiciones del artículo 2.2.4.1.2.1 y artículo 2.2.4.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015
103	Enviar el proyecto del ajuste a plan parcial adoptado con sus anexos correspondientes a la oficina de la Autoridad Ambiental y relación de los profesionales delegados para dar inicio al proceso de concertación.	Profesional Especializado	Proyecto de ajuste del Plan Parcial
104	Concertar el ajuste a plan parcial adoptado en reuniones programadas por la autoridad ambiental, un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la radicación del proyecto de ajuste a plan parcial adoptado ante	Secretario de Planeación	Acta de Concertación

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	la autoridad ambiental, para adelantar el proceso de concertación del mismo y adoptar las decisiones correspondientes relacionadas con los asuntos exclusivamente ambientales.		
105	Elaborar Acta de la concertación realizada entre la Secretaría de Planeación y la Autoridad Ambiental.	Director Autoridad Ambiental	
106	Firmar acta de la concertación realizada entre la Secretaría de Planeación y la Autoridad Ambiental.	Secretario de Planeación	
107	Recibir de parte de la Autoridad Ambiental competente la Resolución por medio de la cual se declara la concertación o no del ajuste a plan parcial adoptado.		
XIV. Reinicio de proceso de concertación ambiental en caso de no concertación ambiental, en caso que aplique			
108	Verificar si se concertó el ajuste a plan parcial adoptado entre la Secretaría de Planeación y la Autoridad Ambiental.	Secretario de Planeación	Acta de Concertación
109	Elaborar oficio para remitir la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del ajuste a plan parcial adoptado que debe presentar el solicitante para reiniciar el proceso de concertación ambiental.	Profesional Especializado	Formato provisional de Oficio
110	Enviar para revisión del Subsecretario de Planeación Territorial el oficio para remitir la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del ajuste a plan parcial adoptado que debe presentar el solicitante para reiniciar el proceso de concertación ambiental.		
111	Revisar el oficio para remitir la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del ajuste a plan parcial adoptado que debe presentar el solicitante para reiniciar el proceso de concertación ambiental.	Subsecretario de Planeación Territorial	Oficio para remitir resolución de no concertación
112	Revisar el oficio para remitir la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del ajuste a plan parcial adoptado que debe presentar el solicitante para reiniciar el proceso de concertación ambiental.	Secretario de Planeación	
113	Firmar el oficio para remitir la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del ajuste a plan parcial adoptado que debe presentar el solicitante para reiniciar el proceso de concertación ambiental.		
114	Enviar oficio con la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del ajuste a plan parcial adoptado al solicitante con todos sus anexos, y seguir los pasos 57 al 59.	Profesional Especializado	Resolución y notificación
115	Archivar el proyecto de ajuste a plan parcial adoptado, sin perjuicio de que el interesado pueda efectuar los ajustes que consideren pertinentes.	Técnico de Archivo	Expediente

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
116	Reiniciar el trámite de concertación ambiental, si el interesado lo solicita.	Profesional Especializado	Solicitud
117	Repetir los pasos 103 al 107. De concertarse el ajuste a plan parcial adoptado, procede a adoptarse.	Secretario de Planeación	Acta de Concertación
XV. Realizar Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado			
118	Consolidar información del proyecto de ajuste a plan parcial adoptado, Concepto de Viabilidad y Concertación Ambiental.	Profesional Especializado	Carpeta para con toda la información del proyecto
119	Elaborar el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado.	Profesional Especializado	Formato provisional de Decreto
120	Remitir para revisión del Subsecretario de Planeación Territorial el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado.		
121	Revisar el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado.	Subsecretario de Planeación Territorial	Proyecto de Decreto
122	Remitir para revisión y visto bueno del Secretario de Planeación, el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado.		
123	Remitir el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado a la Secretaría Jurídica para el concepto jurídico y proyecto de acto administrativo, para su revisión y posterior firma del señor Alcalde.		
124	Verificar si requiere ajustes el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado.	Secretario de Planeación	
XVI. Adoptar el ajuste a plan parcial adoptado			
125	Firmar el Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Alcalde Municipal	Decreto
126	Recibir de la Secretaría Jurídica el Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado firmado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Subsecretario de Planeación Territorial	
127	Remitir al archivo y a la Secretaría de Planeación el Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Técnico en Archivo	Archivo y formatos de relación de los documentos de la carpeta
XVII. Identificar los hechos generadores de Plusvalía			
128	Realizar la identificación de los hechos generadores de Plusvalía y la solicitud de los avalúos dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Decreto de Adopción.	Profesional Especializado	Formato provisional de Oficio
129	Elaborar oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.		

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
130	Remitir para revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, los oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.	Subsecretario de Planeación Territorial	Oficios de solicitud de avalúos
131	Revisar los oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.		
132	Revisar los oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.	Secretario de Planeación	Oficios de solicitud de avalúos
133	Firmar los oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.		
XVIII. Informar a los Curadores sobre la Adopción del ajuste a plan parcial adoptado			
134	Elaborar oficios comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Profesional Especializado	Formato provisional de Oficio
135	Remitir para revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, los oficios comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Subsecretario de Planeación Territorial	Oficios de comunicación a los curadores urbanos
136	Revisar el oficio comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Subsecretario de Planeación Territorial	Oficios de comunicación a los curadores urbanos
137	Revisar el oficio comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Secretario de Planeación	
138	Firmar el oficio comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado y todos los documentos anexos soporte del mismo.		
139	Enviar el oficio comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Profesional especializado	Oficios de comunicación a los curadores urbanos cargado en el SIIFWEB de la Secretaría de Planeación

PROCEDIMIENTO
AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
140	Recibido de los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el ajuste a plan parcial adoptado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos	Recibido de Documento
141	Archivar expediente	Auxiliar Administrativo	Expediente

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- EDEFO-048 Formato Solicitud de ajuste a Plan Parcial Adoptado
- Formato Provisional de Resolución.
- Formato Provisional de Nota Interna.
- Formato Provisional de Oficio.
- Formato Provisional de Decreto.
- EDEFO-033 Formato Informe de Gestión, en caso de que aplique.

8. ANEXOS

- No Aplica.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión Inicial	Identificación del Cambio	Versión Final
17/09/2020	N.A	Creación del Documento	01

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: María Camila Baquero Calderón Cargo: Contratista Fecha: Septiembre 17 de 2020 Firma: 	Nombre: Diego Fernando Ochoa Roa Cargo: Subsecretario de Planeación Territorial Fecha: Septiembre 17 de 2020 Firma: 	Nombre: Juan Bernardo Duque Jaramillo Cargo: Secretario de Planeación Fecha: Septiembre 17 de 2020 Firma: 